

## AVISO DE NOTIFICACION

## CORREO CERTIFICADO

Radicación : 3-35522- 4-0 Fecha: 2006-09-22 09:48:22  
Trámite : 11 PATENTEYII  
Evento : 379 FASE NACIONALII  
Actuación : 432 COMUNICACTOADM  
Destinatario : MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO Folios 1

Señor (a) (es)  
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO  
CALLE 94 A NO. 7 A-09  
BOGOTA D.C.

15080

REF.RESOLUCION :25098

FECHA : 21/09/2006  
Expediente : 3-35522  
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II  
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II  
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.slc.gov.co](http://www.slc.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN 25098**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-35522

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de abril del 2003 bajo el número 03035522, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "CONJUNTO DE CABLES Y METODO PARA INSERTAR CABLES EN CONDUCTOS", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 545 del 29 de octubre del 2004.

**TERCERO:** Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

**CUARTO:** Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Milliken & Company, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que

CC: [illegible]  
El Suscrito Secretario General AD - HOC  
Hace Constatar que la presente resolución coincide con el original  
tenido a la vista  
Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840  
Fax: 382 28 95. Línea 8800-910 185  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

Secretario General AD - HOC

250



77

**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION 0025098**

**Por la cual se declara abandonada una solicitud**

**Rad. Exp. N° 03-35522**

contra ella procede el recurso de reposición Interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**21 SET. 2006**

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,**

**JAIRO RUBIO ESCOBAR**

Doctora  
**MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**  
Calle 94 A N° 7 A - 09.  
Bogotá D.C.

*N*

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

El Suscrito Secretario General AD - H.C. hace constar que la presente resolución coincide con el original tenido a la vista

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840  
Sede F&C: 382 28 95. Línea 8800-910 185  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

**Secretario General AD - H.C.**